



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL 30 U.T.M

DECRETO ALCALDICIO N° 574 /

QUILLON, 01 FEB 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°04 emitida por unidad de Protección Civil y Emergencia.
2. Pre-oblig. N°5/52 de fecha 18/1/2023
3. Compra Ágil ID **1030177-2-COT23**, fecha 20.01.2023.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de los Directivos que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
9. Sentencia de Proclamación de Alcalde dictada en Causa Rol N°179/21, de fecha 17/06/2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE PUBLICIDAD PARA OFICINA DE UNIDAD DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA PARA GENERAR PREVENCON Y MITIGAR LOS EFECTOS DE LAS EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD.**
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada

Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.

- **COMPRA QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL:** cotización recibida anexada.

<p><u>IMPRESA Y COMERCIALIZADORA VALENCIA LIMITADA</u> 77.694.916-7</p>	<p>Entrega sin costo al comprador en 7 días posterior a envío de diseños correspondientes, materialidad de producto de alto standar y estampados en diferentes técnicas (sublimación, impresión digital y serigrafía) Atte. Cristian Valencia Fono 920600538 VIGENCIA: 24-02-2023</p>	<p>\$ 1.477.980 Monto total</p>
<p><u>SERVICIOS GRAFICOS VEMOGRAF LIMITADA</u> 76.208.370-1</p>	<p>Cotización Servicios Gráficos Vemograf Ltda. Incluye Despacho Tiempo de Entrega: 5 días VIGENCIA: 25-02-2023</p>	<p>\$ 1.577.345 Monto total</p>
<p><u>ÁLVARO HUGO MIZGIER HOCHSCHILD</u> [REDACTED]</p>	<p>Impresos según bases, entrega 12 días, cel. 99 3505859 VIGENCIA: 25-02-2023</p>	<p>\$ 1.713.600 Monto total</p>
<p><u>JULIO CRISTIAN ORELLANA CAIGUAN</u> [REDACTED]</p>	<p>De acuerdo a lo solicitado VIGENCIA: 24-02-2023</p>	<p>\$ 1.832.600 Monto total</p>
<p><u>ANDES PUBLICIDAD SPA</u> 77.435.383-6</p>	<p>5 días hábiles 9-49732502</p>	<p>\$ 1.838.550 Monto total</p>
<p><u>PRINT SPA</u> 77.490.383-6</p>	<p>Se cotiza lo solicitado, envío dentro plazo, contacto +56961702017, Empresa Chillán VIGENCIA: 23-02-2023</p>	<p>\$ 1.838.550 Monto total</p>
<p><u>PROMO GIFT SPA</u> 76.215.975-9</p>	<p>OFERTA VÁLIDA PARA: ARTÍCULOS PROMOCIONALES PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES INCLUYE DESPACHO SIN COSTO ADICIONAL VIGENCIA: 24-02-2023</p>	<p>\$ 1.842.415 Monto total</p>

OBSERVACIÓN UNIDAD SOLICITANTE: Dentro de los valores ofrecidos es la mejor oferta y con menor tiempo de entrega.

DECRETO:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
SERVICIOS GRAFICOS VEMOGRAF LTDA. RUT: 76.208.370-1, por la suma de \$1.577.345.-
(un millón quinientos setenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco pesos), denominado
"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD UNIDAD PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA".
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto a los códigos presupuestarios **215.22.07.999 SP 2 "OTROS"**, de acuerdo al presupuesto municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CECILIA GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

JAS/RGC/tgm

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- -ADQUISICIONES